



Sesión: 139  
Fecha: 10-03-2025  
Hora: 20:30

## Solicitud de Resolución N° 1469

### Materia:

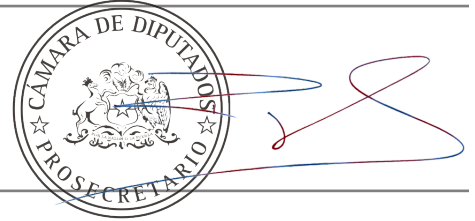
Solicita a S. E. el Presidente de la República, que ordene la realización de un estudio para evaluar la factibilidad de que el Estado de Chile tenga una real participación en la generación, transmisión y distribución de la energía en el país, con el mismo estatus empresarial que empresas extranjeras que operan en el país.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

1 **Cristián Tapia Ramos**



### Adherentes:

1



Valparaíso, 10 de marzo de  
2025

**Señora**

**Presidenta de la Cámara de Diputadas y  
Diputados Karol Cariola Oliva.**

**Presente**

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

Por el cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **que ordene la realización de un estudio para evaluar la factibilidad de que el Estado de Chile tenga una real participación en la generación, transmisión y distribución de la energía en el país, con el mismo estatus empresarial que empresas extranjeras que operan en el país y que son empresas nacionales en sus respectivos países, como China, Colombia e Italia.**

### **FUNDAMENTOS**

1.- Según el Informe de la Comisión Nacional de Energía (CNE) al 2022, el 71,1% de las empresas generadoras de energía eléctrica en Chile son de propiedad extranjera<sup>1</sup>. La empresa estatal china State Grid Corporation of China (SGCC), por ejemplo, tiene una participación significativa en la transmisión de energía eléctrica en Chile a través de su filial chilena, CGE. La SGCC en China es una de las principales empresas de energía y tiene una participación significativa en la generación, transmisión y



<sup>1</sup> Comisión Nacional de Energía (CNE). (2022). \_Informe cuenta pública nacional Gestión 2022-2023. Recuperado de [https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/cp\\_2023\\_documento.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/cp_2023_documento.pdf).



distribución de energía eléctrica en su país asegurando la soberanía nacional en materia energética. La participación estatal en las distintas etapas de la producción energética en nuestro país, permitiría de la misma forma, garantizar la seguridad energética del país, reduciendo la dependencia de empresas extranjeras y asegurando un suministro continuo de energía a la población.

**2.-** Considerando, que la empresa estatal colombiana Empresas Públicas de Medellín (EPM) también tiene una participación considerable en la generación y distribución de energía eléctrica en Chile a través de su filial chilena, EPM Chile. En Colombia, la EPM es una de las principales empresas de servicios públicos y tiene una participación significativa en la producción de energía eléctrica para su país, lo que genera altos estándares de calidad del servicio, al mantener el Estado un control sobre los recursos energéticos del país y ejercer soberanía nacional sobre sus recursos naturales.

**3.-** Que, a su vez, la empresa estatal italiana Enel tiene una participación significativa en la producción de energía eléctrica en Chile a través de su filial chilena, Enel Chile. Empresa que en agosto del año 2024, el Presidente de la República instruyó revisar su concesión dado los graves incumplimientos de la empresa por prolongados cortes de luz<sup>2</sup>. Enel es una de las principales empresas de energía y tiene una participación significativa en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en su país. Si seguimos éste, y los estándares internacionales anteriores. La participación estatal en la energía podría generar empleos y estimular el crecimiento económico en las regiones donde se desarrollen los proyectos energéticos. Según un estudio de la Universidad de Chile, la inversión en proyectos de energía renovable en Chile podría generar hasta 100.000 empleos directos e indirectos al año 2030<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> DF. (2023, 28 de febrero). Boric instruye revisar la concesión de Enel ante graves incumplimientos. Diario Financiero. Recuperado de <https://www.df.cl/economia-y-politica/boric-instruye-revisar-la-concesion-de-enel-ante-graves-incumplimientos>

<sup>3</sup> Universidad de Chile. (2024). Potencial de empleo del hidrógeno verde. Un análisis al estado actual de la industria en Chile. Estudio sobre la inversión en proyectos de energía renovable en Chile. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/xmlui/bitstream/handle/2250/202406/Tesis%20-%20ABARZÚA%20ARÁNGUIZ%20JOSÉ%20IGNACIO.pdf?sequence=1>.





4.- Según el informe de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en 2020, las empresas estatales chilenas participaron con el 14,1% en la generación de energía eléctrica, mientras que las empresas extranjeras participaron con el 71,1%. La participación estatal en la energía permitiría competir en igualdad de condiciones con las empresas extranjeras que operan en el país, lo que se traduciría en una mayor competencia leal en el mercado energético y también contribuir a un mayor crecimiento económico.

5.- Finalmente, la participación estatal en la energía podría permitir implementar políticas de protección del medio ambiente en la generación, transmisión y distribución de la energía. De acuerdo al Informe de la Comisión Nacional de Energía (CNE) 2022, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la matriz energética chilena disminuyeron un 12,1% entre 2015 y 2020, gracias a la incorporación de fuentes renovables de energía<sup>4</sup>. A su vez, un informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), nos dice que en Chile el 12,4% de la población rural no tiene acceso a la electricidad, lo que limita su desarrollo económico y social<sup>5</sup>. La participación estatal en la energía permitiría implementar políticas de equidad social en el acceso a la energía, especialmente en zonas rurales o marginadas.

En consideración de todo lo anterior, los diputados firmantes solicitan la siguiente:

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

---

<sup>4</sup> Comisión Nacional de Energía (CNE). (2022). \_Informe cuenta pública nacional Gestión 2022-2023. Recuperado de [https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/cp\\_2023\\_documento.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/cp_2023_documento.pdf).

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). Informe sobre el acceso a la electricidad en Chile\_. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>





La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **que ordene la realización de un estudio para evaluar la factibilidad de que el Estado de Chile tenga una real participación en la generación, transmisión y distribución de la energía en el país, con el mismo estatus empresarial que empresas extranjeras que operan en el país y que son empresas nacionales en sus respectivos países, como China, Colombia e Italia.**

CRISTIAN TAPIA

**H. Diputado Región de  
Atacama**





FORMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTIAN TAPIA R.

---

